



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 28 de mayo de 2010.

Expediente S.R.O. N° 19023/10.

RESCD-EXA N° 241/2010.

VISTO:

La Resolución N° 058/10 emitida por la Sede Regional Orán, mediante la cual se incorporó como Alumna Ingresante de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a la Srta. Méndez, Jorgelina Mariana- D.N.I. N° 30.546.337, postulante mayor de 25 años sin título de estudios secundarios inscripta para el período lectivo 2010 de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior y Resolución N° 656/95 del Consejo Superior de la U.N.Sa.; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fecha 18/05/10, aconseja convalidar la Res. S.O N° 058/10 (fs. 14);

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 19/05/10 aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión antes mencionada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

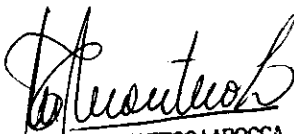
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 058/10 de Sede Regional Orán mediante la cual se incorporó como Alumna Ingresante de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a la Srta. Méndez, Jorgelina Mariana- D.N.I. N° 30.546.337, postulante mayor de 25 años sin título de estudios secundarios inscripta para el período lectivo 2010 de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior y Resolución N° 656/95 del Consejo Superior de la U.N.Sa.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a la Sede Regional Orán par su toma de razón y demás efectos.

NMA  
iv

  
Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
PROFESOR  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSa